



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

71

Ushuaia, 07 de octubre de 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-93719-2025, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple N°
21/2025 RAF 599, referente al service Preventivo para el vehículo oficial Toyota Hilux Dominio
AC878GU, perteneciente a la órbita del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del
Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante el Formulario de Cotización N° 21/2025, se autorizó el llamado a
Compra Directa por Adjudicación Simple N° 21/2025 RAF 599.

Que en este contexto, se presento una única oferta por parte de la firma “Celentano
Motors S.A. - C.U.I.T. N° 30-70798874-2”.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir del Acta de Preadjudicación
obranste en orden veinticuatro (24), se aconseja pre-adjudicar la Compra Directa por Adjudicación
Simple N° 21/2025 RAF 599, a favor de la firma “Celentano Motors S.A. - C.U.I.T. N° 30-
70798874-2”, en el renglón N° 1, por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO
OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 1.184.198,00.-),
por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y no resultar
inconveniente técnica y económicamente a los intereses del Estado Provincial.

Que el monto total adjudicar de la contratación enunciada en el considerando
precedente asciende a la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CUATRO
MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 1.184.198,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la
presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto
administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en
las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N°
10/25, N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las
Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en

///...2

M.J.G.
L.J.V.
U.B.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511 y los Decretos Provinciales N° 3217/23, N° 188/23, Anexo II, N° 565/23 y N° 997/24.

Por ello:
EL SECRETARIO DE ASISTENCIA Y GESTIÓN MINISTERIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 21/2025 RAF 599, a favor de la firma “Celentano Motors S.A. - C.U.I.T. N° 30-70798874-2”, en el renglón N° 1, por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 1.184.198,00.-), referente al service Preventivo para el vehículo oficial Toyota Hilux Dominio AC878GU, perteneciente a la órbita del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría Administrativa dependiente de la Secretaría de Asistencia y Gestión Ministerial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG030, Unidad de Gestión de Gasto 030MJG, Inciso 30000, RAF 599, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A y G.M. N° **71** /2025.-

M.J.G.
L.J.V.
U.B.